CER2020-2492-DAI-2200

Bogotá, D.C., miércoles, 18 de noviembre de 2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR:

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución N° 094 del 31 de julio de 2012, proferida Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se inscribió en el Registro la constitución de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA (NAKUAIPA TALAULAYU)**, como una entidad de derecho público de carácter especial, con jurisdicción en el municipio de Manaure, departamento de la Guajira.

Que, de conformidad con la Resolución N° 045 del 18 de mayo de 2020, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas a al señor **LUIS MIGUEL PANA GIL** identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.047.399, como **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA (NAKUAIPA TALAULAYU)**, con un periodo de 4 años desde el 03 de marzo de 2020 hasta 02 marzo de 2024.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., por solicitud del señor **LUIS MIGUEL PANA GIL**, en su calidad de **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA (NAKUAIPA TALAULAYU)** y se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



FERNANDO AGUIRRE TEJADA
Director

[CODIGO-QR]
Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
[URL-DOCUMENTO]

Elaboro: Alejandro Fajardo
Revisó: Martha R Vanegas
Aprobó: Fernando Aguirre